

APRUEBA ACUERDO N° 182 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA
N° 21 DE FECHA 07/12/2018.-

ALGARROBO 07 DIC 2018

DECRETO N° 6637 '18

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 07/12/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 182 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 07/12/2018.-
5. Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20.08.2018; Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 182/2018 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la contratación de 3 profesionales a honorarios a suma alzada, solicitud realizada por don Víctor Muñoz Durán, SECPLAC, a través del Memorándum N° 448/2018, de fecha 5 de diciembre de 2018.-

I.- Apruébese el Acuerdo N° 182 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 07/12/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JLYM/DSS/U.C./dss

DISTRIBUCION:

Secpla (1)
Archivo Municipal (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECIBO EN DOCUMENTO 6745
FECHA 07 DIC 2018
SALIDA DOCUMENTO 07 DIC 2018
FECHA 07 DIC 2018
NOMBRE PRIMA

